



PARTIDO SOCIALISTA

PROGRAMA

- P** - ECONOMICA
- O** - SALITRERA
- L** - AGRARIA
- I** - SINDICAL
- T** - SOCIAL
- I** - SANITARIA
- C** - CULTURAL
- A** - INTERNACIONAL

SANTIAGO

1936

PROGRAMA

PARTIDO SOCIALISTA

PROGRAMA

SANTIAGO

1935



DECLARACION DE PRINCIPIOS

El PARTIDO SOCIALISTA declara y acepta como puntos fundamentales de su doctrina los siguientes:

METODO DE INTERPRETACION

El Partido acepta como método de interpretación de la realidad el MARXISMO, enriquecido y rectificado por todos los aportes científicos del constante devenir social.

LUCHA DE CLASES

La actual organización capitalista divide a la sociedad humana en dos clases cada día más definidas. Una clase que se ha apropiado de los medios de producción y que los explota a su beneficio, y otra clase que trabaja, que produce y que no tiene otro medio de vida que su salario.

Las necesidades de la clase trabajadora de conquistar su bienestar económico y el afán de la clase poseedora de conservar sus privilegios, determinan la lucha entre estas dos clases.

La clase capitalista está representada por el Estado actual, que es un organismo de opresión de una clase sobre otra. Eliminadas las clases debe desaparecer el

carácter opresor del Estado, limitándose a guiar, armonizar y proteger las actividades de la sociedad.

TRANSFORMACION DEL REGIMEN

El régimen de producción capitalista basado en la propiedad privada de la tierra, de los instrumentos de producción, de cambio, de crédito y de transportes, debe necesariamente ser reemplazado por un régimen económico Socialista, en que dicha propiedad privada se transforme en colectiva.

DICTADURA DE LOS TRABAJADORES

Durante el proceso de transformación total del sistema, es necesaria una dictadura de trabajadores organizados.

La transformación evolutiva por medio del sistema democrático no es posible, porque la clase dominante se ha organizado en cuerpos civiles armados y ha erigido su propia dictadura para mantener a los trabajadores en la miseria y en la ignorancia e impedir su emancipación.

INTERNACIONALISMO Y ANTI-IMPERIALISMO ECONOMICO

La doctrina Socialista es de carácter internacional y exige una acción solidaria y coordinada de los trabajadores del mundo.

Para realizar este postulado el Partido Socialista propugnará la unidad económica y política de los pueblos de Latino América para llegar a la Federación de las Repúblicas Socialistas del Continente y a la creación de una economía anti-imperialista.

POLITICA ECONOMICA

CONSEJO DE ECONOMIA NACIONAL

Dirección-Planificación-Intervención

Un Consejo de Economía Nacional (C. E. N.) será el supremo organismo regulador de la producción y de la distribución de la riqueza.

Su misión será:

a) Elaborar los planes para la **construcción de una economía dirigida**; e indicar los medios de producción que deben ser sometidos al **régimen de la economía socializada**, y determinar las condiciones técnicas de la adquisición de esos medios.

b) Establecer el **equilibrio entre la economía agropecuaria y la economía industrial** (entre producción del campo y producción de la ciudad).

c) Elaborar los **planes de la producción** y fijar sus cuotas, previa determinación de las necesidades y de las posibilidades de crecimiento.

d) La creación de **zonas económicas de producción** de acuerdo con la ubicación de las materias primas.

e) Determinar la **cantidad y la cualidad de las materias primas** y semi-elaboradas necesarias para la producción.

f) Conceder y fijar el monto de los **créditos** para el desarrollo industrial.

g) Estudiar los planes de **mecanización y electrificación del país**, y de la **canalización** de los ríos y obras de embalses aprovechables.

h) Revisar las **concesiones de energía hidráulica** hasta obtener su absorción por la colectividad.

j) Estructurar las normas generales de los **salarios y seguros sociales**.

k) Elaborar un plan de afianzamiento del **crédito externo** del Estado Socialista y de las **necesidades superiores de la exportación e importación**.

2.—Del Consejo de Economía Nacional dependerán los siguientes organismos:

a) El **Consejo Central de Crédito** que tendrá a su cargo la dirección de las actividades de todas las actuales instituciones del crédito fiscales y semi-fiscales.

b) El **Instituto de Comercio Exterior**, cuya función será informar al Consejo de Economía Nacional acerca de las condiciones generales y particulares de la exportación, de los mercados y de los transportes internacionales, y acerca del mercado de importación. Tendrá a su cargo el control del comercio exterior conforme a las normas fijadas por el C. E. N. Organizará y fomentará los mercados internacionales a fin de colocar nuestros excedentes de producción hasta obtener el monopolio de dicho comercio exterior.

c) La **Dirección General de Estadística y de Informaciones** técnico-económicas y la **Oficina Relacionadora**.

d) La **Dirección General de Entradas y Control** (Contraloría General, Aduanas, Impuesto, Bienes Nacionales, Títulos y Valores Actuales).

e) **Oficina del Presupuesto Nacional**, semi-fiscal y de inversiones.

f) **Comisariato General de Subsistencias, Precios y Habitaciones**.

DIRECCIONES TECNICAS

1.—Las diversas ramas de la Economía Nacional es-

tarán a cargo de **Direcciones Técnicas** responsables, que ejecutarán los proyectos elaborados por el Consejo de Economía Nacional y serán asesorados por Consejos en que figuren técnicos y trabajadores. Estas Direcciones Técnicas realizarán estudios acerca del rendimiento del trabajo y las condiciones en que éste se desarrolla; informarán sobre la calidad de las materias que hayan recibido, sobre la recepción de los créditos otorgados y sobre su distribución.

2.— **Serán sometidos a Dirección** las siguientes ramas:

Transporte; Comunicaciones; Salitre y Yodo; Minería; Agropecuaria; Caza y Pesca; Industrias Manufactureras; Petrolera.

CONTINUIDAD DE LA PRODUCCION

Ley de seguridad económica X

1.— **La obligación fundamental del ESTADO SOCIALISTA** es impedir toda interrupción en la producción industrial y agrícola; y asegurar su crecimiento progresivo hasta llegar al máximum, como condición para mantener el nuevo régimen que significa un nuevo orden.

2.— **Todo acto individual o colectivo** culpable de entorpecer o perturbar la marcha de la economía del país o el desenvolvimiento de las funciones sociales básicas (paralización de fábricas, acaparamiento de dinero o productos, especulación, sabotaje en general), será penado con la pérdida total de la ciudadanía con responsabilidades civiles, (multa, confiscación, expropiación) y responsabilidades criminales (prisión, pena capital).

3.— **Se organizarán tribunales de oficio** que procederán a establecer la responsabilidad que pudiera afectar a técnicos u otros funcionarios en las variaciones y desviaciones que sufran en su ejecución los PLANES elaborados.

EL CREDITO FUNCION DEL ESTADO

Debe darse al crédito la función que le corresponde como palanca propulsora del desarrollo de la producción y, por lo tanto, quitarle la finalidad de lucro privado que hoy tiene en manos de Bancos extranjeros y nacionales y demás instituciones de crédito.

1.—Los **bancos extranjeros** no han traído jamás capitales propios al país; movilizan los capitales de los depositantes nacionales (del comercio e industria que se desenvuelven en Chile) y los facilitan a empresas extranjeras y en esa forma han servido y sirven de avanzada en la penetración de los grandes consorcios extranjeros (Imperialismo bancario).

2.—Los **bancos nacionales** jamás han mirado al interés general de la industria, de la agricultura y del comercio; su objetivo es la ganancia para sus accionistas; prestan el dinero de sus depositantes a los favorecidos por el estrecho círculo que los dirige. Estimulan y levantan negociaciones perjudiciales a los intereses del Estado. Llevan sus personeros a posiciones políticas y administrativas fundamentales, y moviendo estos resortes (Ministros, directores de servicios públicos, congresales, jefes de instituciones armadas), ponen al servicio de los intereses de su reducido grupo todo el mecanismo del ESTADO. En último término gobiernan los BANCOS (Oligarquía bancaria).

3.—Las **instituciones fiscales de crédito y semi-fiscales** jamás han servido a los intereses generales. La política que ha entregado como patrimonio a distintos grupos políticos o grupos industriales, según predomine uno u otro partido histórico en el Gobierno (Caja Agraria, Minera, Industrial).

4.—El **Banco Central** tiene el nombre de "CHILE", pero ha servido únicamente los intereses de la oligarquía bancaria del país. Sus directores tienen la responsabilidad pública por el estagnamiento de la economía al mante-

ner una política de interés subido. Son igualmente responsables—civil y criminalmente, según la ley actual—por la merma en su valor que sufrán las reservas de oro depositadas en el extranjero.

5.—El crédito se concede actualmente a altos intereses, pues mira a la usura y al beneficio de grupos privilegiados y no a dar estímulo y facilidades para el desarrollo de nuestra economía.

6.—La política de crédito del P. S. se orienta a hacer del crédito una función exclusiva del Estado por medio de la nacionalización de los Bancos, creación del Banco del Estado, eliminación en el Banco Central de toda influencia de intereses privados dando en él autoridad decisiva al Estado.

7.—No se autorizará ningún interés superior al 3 por ciento.

CONCESIONES AL CAPITALISMO EXTRANJERO

1.—El capitalismo extranjero—concentrado especialmente en los consorcios yankees e ingleses—ha llegado a poseer en sus manos la casi totalidad de nuestras principales fuentes de riqueza.

Por medio de la compra a bajos precios y por el sistema de "Concesiones" controla actualmente los principales elementos de producción (energía eléctrica, salitre, cobre, hierro, azufre), realizando así la captación de nuestras materias primas por el imperialismo extranjero. Para mantener sus intereses este capitalismo ha atropellado nuestra dignidad de país libre, burlado la soberanía del Estado (desconociendo nuestra legislación), ha corrompido y desmoralizado la vida política (al tener Presidentes, Ministros y Congresales que sirven sus intereses). Es el control político del país por Imperialismo a través de la alta burguesía y oligarquía chilenas.

2.—El P. S. repudia el imperialismo del capitalismo extranjero que significa saqueo, corrupción y desconoci-

miento de la soberanía de los países en crecimiento y, por lo tanto, lo someterá integralmente a la legislación del Estado Socialista.

3.—Las concesiones al capitalismo extranjero serán revisadas de acuerdo con las normas y condiciones que exige el interés general del país y el interés de la enorme masa de trabajadores que producen sus riquezas.

4.—El P. S. no acepta el procedimiento de “concesiones”, y cuando la realidad económica imponga la necesidad de capitales extranjeros sólo aceptará el sistema de “contratos de mutua conveniencia sujetos a un plan de descapitalización progresiva y al reconocimiento absoluto de la soberanía del Estado Socialista”.

5.—La defensa de nuestra economía ante el avance y predominio del Imperialismo exige la unión económica de todos los países latino-americanos; unión económica que debe considerar las necesidades y conveniencias recíprocas de producción y consumo de estos países. Sólo construyendo una sólida economía latino-americana, podremos enfrentar con éxito la penetración imperialista del capitalismo internacional.

CONTROL DEL COMERCIO EXTERIOR

1. El Comercio Exterior debe cumplir el objetivo de llevar fuera del país (exportación) la producción nacional necesaria para pagar y traer (importación) los productos extranjeros suficientes para el desenvolvimiento progresivo de nuestra industria y agricultura.

2. Actualmente el comercio exterior es exclusivamente un objetivo de lucro privado. El intercambio con los demás países está en manos de algunos capitalistas nacionales, de seis grandes casas comerciales extranjeras y de los consorcios financieros extranjeros dueños de nuestras riquezas fundamentales.

La estadística de los años 1927 a 1933 da las si-

güentes cifras en pesos de seis peniques de exportaciones y de importaciones de esos años:

	<u>Exportaciones</u>	<u>Importaciones</u>
1927	1,654.762,258	1.072,991,063
1928	1,964.269,106	1,200.034,220
1929	2,293.726,138	1,617.563,791
1930	1,328.122,907	864.076,080
1931	824.738,960	705.902,012
1932	290.493,961	213.785,818
1933	343.770,760	181.815,150
	<hr/>	<hr/>
	\$ 8,699.884.150	\$ 5,846.168.454

Diferencia entre las exportaciones e importaciones:

\$ 2,853.715,996 de 6 peniques.

3.—Esto significa que durante siete años (del 27 al 33) el país envió productos al extranjero por un valor de 8 mil millones de pesos de seis peniques y trajo productos por un valor solo superior a cinco mil millones de pesos; o sea que dejamos en los mercados extranjeros un valor de dos mil 853. millones 715,996 pesos de 6 peniques que no han vuelto al país en forma de mercaderías.

4.—La explicación de este absurdo está en dos hechos: a) **que las riquezas fundamentales del país** están en manos de consorcios capitalistas extranjeros y por lo tanto el valor de los productos correspondientes queda íntegro en otros mercados a excepción de los salarios, impuestos y derechos que imponen las necesidades de explotación y las leyes; y, b) **a que el comercio exterior es realizado** en su 80% por casas comerciales también extranjeras y cuyas utilidades tampoco quedan en el país.

Es decir el país trabaja y produce bastante; pero

produce en calidad de colonia del capitalismo imperialista.

5.—Para gozar de un intercambio beneficioso de nuestra producción con los demás países es necesario realizar una **política anti-imperialista que independice nuestra economía del control que sobre ella tiene el imperialismo haciendo que las riquezas nacionales vuelvan al dominio del país; y una política de comercio exterior que entregue al Estado el control de este comercio quitándolo de la acción privada actual.**

6.—Por medio del **Instituto de Comercio Exterior** se conocerán las condiciones generales y particulares de la exportación, de los mercados y transportes internacionales y acerca del mercado de importación.

Se fomentará los mercados internacionales a fin de colocar nuestros excedentes de producción hasta lograr el control total del comercio exterior.

7.—Se dará preferente importancia a tratados comerciales con los demás países latino-americanos. El estudio de un **"Convenio Aduanero del Sur-Pacífico"** será un primer paso en esta política, lo que obligará al cumplimiento de un Plan de incremento y creación de industrias y de explotación agrícola necesarios para el intercambio respectivo.

POLITICA INDUSTRIAL

1.—La política industrial del P. S. se inspirará, en general, en los principios de la **racionalización y de las concentraciones sindicales.**

2.—**El rentista será eliminado de la dirección de la industria,** salvo que el empresario técnico se confunda con el capitalista en las industrias no socializadas (pequeños industriales, artesanos).

SOCIALIZACION INDUSTRIAL

1.—**La socialización de las industrias y sus condicio-**

nes técnicas de adquisición se hará de acuerdo con las circunstancias políticas (exigidas por el afianzamiento del poder político); con las circunstancias económicas (exigidas por la necesidad superior de mantener la continuidad de la producción); y con el interés general de los trabajadores, (mejoramiento de salario, aumento de su poder consumidor, bienestar y necesidad de mantener el nuevo orden económico y social).

2.—Se socializará de inmediato las grandes empresas que se encuentren en estado de monopolio y de concentración capitalista y las que sean declaradas de interés colectivo. (salitre, molinería, azúcar, electricidad, papel, cemento, etc.)

Las empresas socializadas tendrán un **director responsable**; y un **Consejo de Administración** integrado por terceras partes por obreros (**sindicato** respectivo), **técnicos** y **consumidores**.

3.—En la organización capitalista que actualmente tienen estas empresas sus utilidades son distribuidas por el patrón en: **salario bajo** para el obrero, técnicos y empleados; **fondo de mantención de la industria** (capitalización, renovación y perfeccionamiento de maquinarias y adquisición de materias primas) y **el resto en fondo de consumo personal** para el capitalista. En la organización socializada de estas empresas sus utilidades se distribuirán en: **salario mejorado** para uso individual del obrero, técnico o empleado. **Fondo de mantención** (el socialismo necesita renovación y, perfeccionamiento de las maquinarias y mayor cantidad de materia prima, pues debe producir el máximo) y el resto (hoy del capitalista) será entregado a los trabajadores en forma de **salario colectivo**: seguro, social, bienestar, recreamiento, mejoramiento de la habitación, etc.

4.—El obrero socialista y el técnico socialista de la Empresa Socializada le entregarán, con espontánea voluntad, toda su potencia de trabajo creador, pues no sentirán la explotación de otro que vive a sus expensas. En-

tonces la empresa socializada se perfeccionará, crecerá y servirá de base para afirmar los planes económicos, hará necesaria la instalación de nuevas y poderosas empresas colectivas y de esta manera se hará más fácil y posible la absorción del sector privado de la industria por el sector Socializado.

La empresa socializada será el NUCLEO DE CHOCQUE en la gran tarea de la Construcción Socialista del país.

ESTUDIO CRITICO DEL SALITRE

Desde más de medio siglo ha sido la industria salitrera fuente de incalculables riquezas.

La casi totalidad de divisas oro que necesitan los países modernos para satisfacer sus necesidades de intercambio con los demás países las obtuvo Chile de la industria del salitre.

El Fisco también tuvo su principal fuente de entradas en los derechos de exportación de salitre. Entre los años 1880 y 1930 percibió el Fisco por derechos de la industria, cerca de veinte mil millones de pesos oro.

Antes de que se practicara desenfrenadamente el odioso sistema de impuestos, las rentas del salitre por los capítulos de derechos de exportación e internación, bastaban casi por sí solos para todos los gastos de la administración pública incluso, ejército, marina, obras públicas, instrucción, etc., etc.

La importancia de la industria salitrera y su crecimiento la podremos observar en el cuadro estadístico que va a continuación:

EXPORTACION DE SALITRE EN TONELADAS METRICAS

Años	Export.	Años	Export.	Años	Export.
1830..	860	1866..	112.353	1900..	1.453.707



1835..	6.458	1870..	125.397	1905..	650.363
1840..	10.459	1875..	331.460	1910..	1.335.941
1845..	17.307	1880..	223.974	1915..	2.029.000
1850..	23.500	1885..	435.988	1920..	2.794.394
1855..	43.064	1890..	1.063.277	1925..	2.517.099
1860..	63.031	1895..	1.238.605	1929-30	2.898.141
				1933-34	1.200.000

EL IMPERIALISMO EN ACCION

Tan fabulosa riqueza que iba en aumento día a día, debía forzosamente despertar la codicia de los aventureros internacionales del dinero—de la gran asociación de acaparadores—que bajo el nombre de financistas se apoderan de todas las riquezas del mundo.

Los hombres que en Europa y en los demás continentes financian las fábricas de armamentos provocando guerras para acrecentar las utilidades, dirigieron sus miradas a la industria salitrera que florecía, y ya el año 75, organizan el financiamiento de empresas que el 79, en defensa de un menor impuesto que les produzca mayores utilidades, provocan la guerra entre los tres países hermanos del Sur del Pacífico. Lo mismo hicieron en el Chaco para apoderarse del petróleo.

Pasémos por alto los horrores de la guerra, con su séquito de sangre, desolación y miseria entre los hombres que producen, que son sus víctimas. Durante la paz enjugados a un trabajo extenuador cuyas fuerzas no alcanza a reparar la deficiente alimentación que les proporciona el bajo salario que perciben, y durante la guerra rinden sus vidas dejando en la horfandad a sus hijos y en el más cruel de los desamparos a esposas y madres.

Y nos referiremos solamente a la forma en que manobran para dominar el mundo, los llamados financistas, hombres sin conciencia e insensibles al dolor humano, que solo sienten el placer morboso de acumular tesoros, que dentro del régimen capitalista les proporcionan el

arma que los instituye dueños y señores de la humanidad.

Observémoslo a través de la industria salitrera.

Terminada la guerra, el capital internacional empezó a maniobrar. Tendió sus tentáculos fuertemente en la industria, sirviéndole de intermediario en el campo industrial Mr. North, que formó una docena de sociedades salitreras en las que era el principal accionista, apropiándose también de los ferrocarriles y del agua, elementos indispensables para el desarrollo de la industria. En el campo político y social, tuvieron como representantes otros hombres de su misma raza y origen, que gastando a manos llenas el oro corruptor, minaron los poderes públicos hasta en sus más hondos cimientos.

Al hacerse cargo del poder el Presidente Balmaceda, avanzado dentro de su época con una visión clara del porvenir, en su primer Mensaje Presidencial consagró un párrafo en el sentido de que **debía procurarse nacionalizar la industria salitrera.**

A medida que avanzaba el tiempo el gestor North, organizaba nuevas sociedades salitreras y los gestores político-sociales a cuya cabeza se encontraban los Edwards y los Ross de esos años, estrechaban más y más el círculo que oprimía al Presidente nacionalista.

Estos hombres, en representación de los intereses imperialistas extranjeros financian y hacen la Revolución del 91, y con la derrota de Balmaceda pueden continuar impunemente el plan del capitalismo internacional de apoderarse de toda la riqueza salitrera.

Desde el 91 hasta hoy han realizado totalmente su plan. Han contado para ello con la ayuda incondicional y pagada de Presidentes, Ministros y congresales, la mayoría de ellos grandes abogados conservadores y de los demás partidos históricos con sueldos fabulosos de esas compañías extranjeras y así han logrado por medio de decretos, leyes y decretos-leyes vender el salitre, riqueza que era del Estado y que debe volver a manos del Estado.

Durante la primera Administración Alessandri culmina el sistema de las "cachimbas" y tiene lugar la compra vergonzosa de casi todo el Parlamento con las famosas 50 mil libras del Pool de Londres.

Durante la Administración Ibáñez se forma la Co-sach que entrega el 50% de la utilidad salitrera a las compañías yankees, que quita el derecho de exportación y entrega todas las reservas salitrales del Fisco a las compañías extranjeras.

En la actual y tercera Administración Alessandri se forma la Corporación de Venta del Salitre por medio de la cual se ratifica la entrega de las reservas salitrales del Estado a las compañías extranjeras, se entrega el 75% de las utilidades de la explotación del salitre a las compañías yankees. Y en seguida con la Ley sobre pago de la deuda externa se dedica el 25% de las utilidades que sólo quedaban ya al Fisco para pagar los empréstitos extranjeros. Es decir, en esta última Administración Alessandri se ha ultimado la entrega total y definitiva de todas nuestras riquezas salitreras al capitalismo extranjero y se han entregado también todas las utilidades de su explotación a esas mismas compañías.

Es la historia de todas las riquezas

Esta breve reseña objetiva del salitre es semejante a la que puede hacerse de todas las grandes riquezas nacionales. Todas ellas están hoy en manos del capitalismo internacional: salitre, cobre, yodo, caídas de agua, fierro, azufre., etc.

Situación actual del salitre

La industria salitrera se encuentra hoy en peores condiciones. Socialmente el trabajador es explotado en forma inhumana por el capital extranjero. Económicamente, se encuentra toda la industria en manos extranje-

ras; las compañías Lautaro Nitrate y Anglo-Chilena, que representan el 45%, están en poder de Guggenheim; la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, que abarca el 50% de la industria, está en manos del Banco Anglo y cinco instituciones bancarias inglesas conocidas con el nombre de "Gig Five". **Solamente un escaso 5% es manejado por nacionales** y en una buena parte dependiendo en forma indirecta—por tener fuertes compromisos—de los Bancos Anglo y Edwards.

Las utilidades de la industria dentro de la nueva legislación de Corporación de Ventas se distribuyen en la forma siguiente: el 25% para el Fisco y el 75% se entrega a los capitalistas extranjeros para servicio y pago de "Bonos Prior".

Este 25% de utilidad que quedaba al Fisco ha sido destinado al pago de la deuda externa, según la Ley aprobada por el Congreso. En esta forma el Gobierno de Alessandri y su Ministro Ross, han entregado todas las utilidades del salitre al extranjero.

El precio de venta del salitre a los consumidores es elevado de acuerdo con el artículo 11 de la Ley, con el valor del servicio y pago de bonos. Este servicio es superior a 150 pesos por tonelada, en circunstancias que el costo medio de extracción y elaboración del salitre en las oficinas de industriales chilenos, es alrededor de 140 pesos la tonelada.

El salitre encuentra dificultades para su penetración en los mercados mundiales, porque de acuerdo con la nueva Ley la Corporación está obligada a elevar el precio de venta en una cantidad superior al costo del producto.

En tales condiciones, no existe producto en el mundo, aún que éste sea tan noble como lo es el salitre de Chile, capaz de presentar competencia efectiva a sus similares, con un recargo superior a su propio costo.

El consumo mundial de salitre durante el año 33-34 de Junio a Julio, fué de 14 millones de toneladas, o sea, muy superior al consumo del año 29-30. De estos 14 mi-

liones se vendieron 13 de salitre sintético y solamente un millón de salitre de Chile.

POLÍTICA SALITRERA

Considerando que el salitre, como todas las riquezas del suelo y subsuelo, es una riqueza colectiva y es artículo de primera necesidad para la alimentación de la humanidad y muy especialmente para la fecundación de las gastadas tierras milenarias de Europa y Asia.

Que la economía de Chile está principalmente basada en la exportación de salitre, y

Que el abaratar el costo del producto es una necesidad social y económica. El Partido Socialista acuerda:

1.o) La nacionalización de la industria salitrera por expropiación, y

2.o) La explotación de todas las pampas y oficinas salitreras por grupos compuestos de técnicos, obreros y empleados, bajo la protección y control del Estado Socialista.

ESTUDIO CRÍTICO DE LA AGRICULTURA Y DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA

A. — Cultivo caprichoso

La Agricultura chilena ha marchado hasta ahora sin rumbos definidos.

Cada año estamos cambiando la explotación de la propiedad agrícola según las fluctuaciones de los precios en nuestro reducido mercado local.

En tales condiciones, el agricultor se inclina siempre al cultivo de aquellos productos que se venden a mejor precio.

Esta situación, como es natural, dá lugar al año siguiente a un exceso de producción, que a su vez ocasiona la depreciación de los productos y trae como conse-

cuencia la disminución de las siembras posteriores junto con el alza correlativa del precio.

Esta situación incierta de la agricultura chilena ha impedido la expansión de las diversas ramas de nuestra producción agrícola y su especialización.

El elevado precio que tiene la tierra agrícola chilena no guarda tampoco relación con el valor de los productos.

Consideraciones de orden social y económico nos ponen de manifiesto la conveniencia de encarar la Reforma Agraria.

Situación del trabajador agrícola

Los jornales de los trabajadores del campo son exigüos. No satisfacen las necesidades más primordiales de la familia ni mucho menos dejan margen para mejorar las condiciones de vida. No hay país alguno en el mundo que pueda ofrecernos el triste espectáculo de hombres descalzos, niños semidesnudos, mujeres harapientas, como lo vemos aquí todos los días sin alejarnos demasiado de las ciudades. Ahora, si entramos a sus habitaciones, nos sorprenderá ver el mobiliario: se reduce a una mesa, dos o tres sillas, una hornilla para cocinar, improvisada por medio de un tarro parafinado y algunos sacos de paja que sirven de cama para la familia. En una sola pieza viven hacinados hombres, mujeres y niños, desconociendo los más elementales principios de la moral y la higiene. Y todo ello no podría ser de otra manera, toda vez que el jefe de esa familia apenas gana lo necesario para el sustento de sus hijos. Ese hombre no sabe leer, no tiene idea alguna de lo que pasa en el mundo, más allá del deslinde de la hacienda. Vive la edad de piedra en pleno siglo XX!

Este estado de cosas debe terminar. Estas condiciones de vida están minando nuestra raza vigorosa, esforzada, valiente, sin igual. Es indispensable crear necesi-

dades al trabajador: que se vista como todo ser humano, que se alimente en la misma forma, que su casa tenga el mobiliario necesario, que sus hijos reciban educación, que la familia toda tenga entretenimientos el día de descanso. Mientras no llegue ese día, seguiremos viviendo en un profundo atraso con respecto a la actividad industrial. Para esto hay que aumentar el poder adquisitivo o consumidor del campesino, o sea aumentar sus salarios o sus rentas.

Los intermediarios

Nuestros agricultores, dado el espíritu colonial que impera en ellos, no han sabido organizarse en forma de poder contrarrestar la nefasta influencia de los intermediarios. Y es así como observamos el hecho de que no son los agricultores ni la industria agrícola la que perciben los justos beneficios del trabajo del campo, sino los intermediarios, representados por las grandes firmas molineras o exportadoras.

En muchas localidades los agricultores, en cuanto termina la trilla, ofrecen el total de su cosecha al mercado.

Los molineros compran el grano a bajo precio, se proveen para varios meses y, luego, durante mucho tiempo, imponen la baja a los vendedores necesitados, tanto más cuanto que ella dispone de los medios necesarios que proporciona la prensa para informaciones tendenciosas. Y así, únicamente en el caso de escasez, y tan sólo al terminar la campaña, los precios suben, en beneficio de aquellos agricultores que han podido retardar la venta. Pero si una abundancia relativa ha permitido a la molinería proveerse para el año entero, los precios bajos se mantienen durante dos o más años consecutivos, sin que el agricultor pueda beneficiarse con ello, cuando menos en la medida en que debiera.

La baja de los precios en plena cosecha redonda en

perjuicio directo de los agricultores y las alzas de los mismos son provocadas por los acaparadores en su propio beneficio.

Uno de los medios para terminar con este nefasto estado de cosas es mediante la represión de la especulación, combatiendo a los intermediarios inútiles y procurando establecer un régimen de distribución de los artículos alimenticios de primera necesidad como servicio social cooperativo controlado por el Estado.

Organización del Crédito Agrícola del Estado

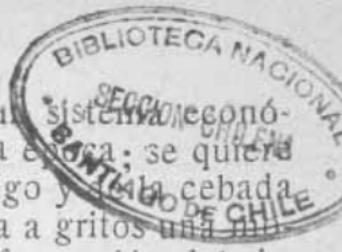
La agricultura bien organizada, puede llegar a constituir una fuente de riqueza de primer orden. Uno de los factores preponderantes que pueden determinar esa prosperidad en el **crédito agrícola a bajo interés proporcionado por el Estado.**

El crédito agrícola, en la forma que se practica actualmente, está muy lejos de satisfacer ese desideratum. El dinero se presta a los agricultores a un interés usurario. Es, pues, necesario, a fin de asegurar el éxito de nuestra agricultura, que el crédito agrícola sea a bajo interés y proporcionado, como queda dicho, por el Estado.

Hay que modificar y ampliar la explotación de la tierra

Nuestra agricultura, dado el espíritu colonial que impera en ella, se empeña en conservar su situación de monopolio dentro del mercado nacional (precios mantenidos a nivel exorbitante debido a medidas artificiales), en vez de franquear los estrechos límites de nuestro territorio, tan escasamente poblado, y conquistar mercados en otros países.

La riqueza nacional sólo aumentará si ampliamos las ventas de nuestros productos. No significa progreso subdividir tierras alejadas que no permiten darles salida a sus productos, por encontrarse fuera del radio de atracción del mercado mundial.



Se quiere conservar a toda costa un sistema económico que ya no es adecuado a nuestra época; se quiere vivir de la engorda y del cultivo del trigo y la cebada o avena, mientras que el destino reclama a gritos una modificación de nuestro criterio, una transformación del sistema de explotación empleado, un cambio radical de mentalidad.

Escasa explotación

La importancia de nuestra agricultura para el comercio exterior en la hora actual es insignificante. Si no fuera por nuestros productos mineros, las exportaciones agrícolas no serían suficientes siquiera para compensar las importaciones de productos agropecuarios y de la maquinaria agrícola que efectuamos o necesitamos.

Los productos de cultivos, que disfrutan de óptimas condiciones naturales en nuestro país, figuran en la lista de nuestra exportación con valores ínfimos, pudiendo alcanzar a centenares de millones (maderas, curtiduría, productos de chanchería avicultura, apicultura, sericicultura, semillas, leguminosas, frutas, tubérculos y hortalizas, conservas y alimentos preparados, especies, productos textiles, vino, etc.).

Para llegar a este resultado es necesario, naturalmente, que modifiquemos las bases de nuestra producción y nuestro criterio económico general. Nuestro agricultor todavía vive en un ambiente francamente colonial. Cree poder continuar aplicando los métodos de producción y dedicándose a cultivos que ya no tienen razón de ser. Se necesita, pues, combatir la rutina, el tradicionalismo, y el empirismo, haciéndole una guerra a muerte a las escorias coloniales que cubren poderosamente nuestra mentalidad económica.

Hacia la Reforma Agraria

Terminamos declarando que para realizar este alto

ideal, será necesario encarar resueltamente la gran obra de la reforma agraria, cuya resultante lógica será la creación de una sociedad de productores prósperos y cultos, en la que todo individuo, con voluntad de trabajar, tenga siempre seguro el derecho a la vida, el derecho al trabajo y el derecho a un creciente bienestar dentro de un mayor bienestar colectivo.

B.—Acaparamiento de las tierras

Los datos estadísticos oficiales son bastante deficientes, debido principalmente a que no especifican las extensiones de riego y las de sécano. A pesar de ello los totales siguientes, resumidos del Volumen^o III, Agricultura, años 1927-28 dan una idea aproximada a la realidad:

Sobre un total de 23 millones, 129 mil hectáreas explotadas en el país hay el siguiente número de propiedades:

Superficie de las propiedades:	Num. de propiedades:	Hectáreas que ocupa:	Porcentaje del total explotado
Mayores de 5 mil hectárea	599	con 12.943,733	55,9%
Propiedades entre 1000 a 5,000 hectáreas ..	2,092	con 4.389,290	18,8%
Propiedades entre 200 a 1,000 hectáreas ..	7,445	con 3.308,830	14,7%
Propiedades entre 50 a 200 hectáreas ..	15,530	con 1.596,616	6,8%
Propiedades entre 5 a 50 hectáreas.. . . .	44,049	con 844,459	3,6%
Propiedades menores de 5 hectáreas	21,079	con 44,944	0,19%

Del cuadro anterior se desprende que:

10 mil ciento treinta y seis propietarios acaparan el 89,4% de la superficie explotada del país, (es decir casi las nueve décimas partes).

Y que más de la mitad de los 23 millones de hectáreas que se trabajan en el país están en manos de sólo 599 propietarios.

Estos datos numéricos demuestran la concentración de la propiedad rural en Chile lo que constituye un hecho de grave injusticia social y anti-económico. Son la demostración del latifundismo.

POLITICA AGRARIA

Primera etapa

Del estudio crítico anterior se desprende una injusta distribución de la tierra—acaparamiento de más de la mitad en 599 manos—y desorganización completa en el cultivo de la tierra y en la distribución de sus productos.

El Partido Socialista proclama la necesidad de una distribución justa y apropiada, proclama al Estado Socialista como propietario de la tierra y proclama la necesidad de organizar el cultivo de la tierra en forma que satisfaga las necesidades colectivas de todo hombre que la trabaje.

La tierra no tiene por objeto que algunos privilegiados la acaparen, sino que tiene la alta finalidad social de ser cultivada en beneficio de la colectividad; quien la posea y cultive debe hacerlo con este elevado fin, para lo cual no podría invocarse otro título que el de trabajarla en conformidad con las normas y disposiciones que dicte el Estado Socialista.

El Estado Socialista reconoce la propiedad personal del domicilio, pues dará domicilio a cada uno; acepta la propiedad de los vestidos, pues vestirá a cada uno y acepta la propiedad de lo necesario para alimentarse. Pero,

el Estado Socialista no acepta la propiedad privada de los elementos ni de los medios de producción, por lo cual proscribire la propiedad privada de la tierra como un concepto enteramente distinto al de propiedad de habitación. No acepta otra posesión ni otro derecho sobre la tierra que el que se fundamenta en el trabajo, transformando el sistema de producción individualista del régimen capitalista en el de producción colectivizada o de cooperación.

Por lo tanto:

1.—El Estado Socialista no reconoce otro título y derecho a la tierra que el de trabajarla.

2.—**Serán declarados bienes del Estado Socialista, por expropiación:**

a) Los latifundios;

b) Todas las tierras incultas o insuficientemente cultivadas;

c) Todas las tierras que aunque cultivadas no renten el 6% de su valor declarado en el régimen anterior;

d) Todas las que se encuentren sobre hipotecadas en las Instituciones de Crédito o Cajas Sociales;

e) Todas aquellas que no estén cultivadas directamente por quien se consideró su propietario dentro de las disposiciones que rigieron en el régimen anterior, con las excepciones que se establezcan al efecto;

f) Todas aquellas a lo largo de la frontera nacional y hasta un ancho de 5 kilómetros; y

g) Todas aquellas regiones que el organismo técnico correspondiente indique como necesarias para mantener o crear reservas forestales.

3.—La condición de las tierras que, con anterioridad fueron reconocidas como fiscales y que estén dadas en **concesiones** a particulares, empresas o sociedades, **será revisada**, amparándose únicamente a quien o quienes se ajusten a las normas del Estado Socialista.

Formación de colonias colectivas y pequeños predios individuales

4.—Todas las tierras expropiadas (según los números 2 y 3) y las concesiones que sean restituídas al Fisco serán **distribuidas y organizadas por el Estado Socialista**, según los sistemas siguientes:

a) **Organización de Haciendas del Estado** (sobre la base de latifundios expropiados y dedicados al cultivo intensivo por cuenta y bajo la administración directa del Estado. Los actuales inquilinos de estas tierras pasarán a ser trabajadores del Estado y se les concederá domicilio y cercos privados para sus familias. Estos inquilinos se agruparán en pequeñas ciudades campesinas con todos los adelantos modernos (escuelas, teatro, radio, etc.). Estas haciendas serán dedicadas especialmente al cultivo del trigo con el objeto de colocar al Estado Socialista en situación de poder controlar el mercado de este cereal. A la vez servirán de granjas modelos, centrales agrícolas de enseñanza, centrales de maquinarias, etc.;

b) **Organización de Colonias Colectivas** (sobre la base de algunos de los actuales fundos hipotecados) en las cuales los actuales inquilinos serán parceleros colectivos que cultivarán en colectividad—bajo su administración y responsabilidad colectiva—en forma intensiva los suelos y participarán en la total utilidad del fundo. Cada parcelero colectivo tendrá casa individual y una parte (cerco actual, pero mayor) para su cultivo personal; pero la mayor parte del fundo será trabajado en común, con maquinaria, semillas y enseres de la colonia. Cada parcelero podrá conservar, hasta que lo estime conveniente, la propiedad de aperos, y animales de labranza personal. Conservará de su propiedad el fruto de su cerco o huerta, de su vaca, aves, cerdos, etc.

La organización de estas colonias colectivas es, en líneas generales, semejante a la explotación de un fundo actual con la diferencia que la dirección, administración

y ganancias que obtiene el patrón de hoy pertenecerá, en la colonia colectiva, a todos los parceleros colectivos.

c) **Organización de Colonias de Propietarios Individuales** en las cuales a cada colono se le entregará la tierra en mayor o menor extensión según la región y calidad de los terrenos. Estos predios individuales serán cultivados bajo la administración y responsabilidad directa de cada colono o pequeño propietario.

El Estado Socialista tenderá a que estos propietarios pequeños se organicen en **COOPERATIVAS** a fin de que puedan gozar de mayores facilidades de crédito, y hacer una organización más racional del cultivo de la tierra.

Protección y organización del mediano y pequeño agricultor

5.—No serán expropiados—pero sí quedan sujetos al control del Estado Socialista—las tierras de los medianos y pequeños agricultores los que contarán con toda la protección del Estado Socialista. Para este efecto se dictarán las disposiciones que signifiquen una efectiva protección mediante la concesión de crédito barato y rápido, semillas, maquinarias, animales, herramientas, regadío y demás medidas que les permitan rápida y racionalmente organizar su trabajo en forma de colectivos y de cooperativas.

6.—Se limitará la extensión de los predios individuales según la región del país y la calidad de los terrenos a fin de impedir la reconstrucción de los latifundios.

7.—Se liberará de inmediato, a todos los pequeños y medianos propietarios de toda hipoteca o gravamen que pese sobre las tierras o sobre la producción, para lo cual el Estado Socialista tomará a su cargo la liquidación o finiquito de esos gravámenes (hipotecas, contratos sobre cosechas, compras en hierbas, etc.)

Organización del Crédito

8.—El crédito es función exclusiva del Estado Socialista, por lo tanto, organizará el Crédito Agrícola en forma de que los préstamos sean rápidos, a bajo interés, el que será concedido de preferencia: a las Haciendas del Estado, a las Haciendas colectivas, a los pequeños propietarios organizados en cooperativas, y a los propietarios individuales. Estos créditos se amortizarán a plazos variables según que sean créditos de instalación (para compras de maquinarias, enseres, animales, construcción de regadíos,) o de producción (semillas, abonos, etc.).

El problema de la tierra austral

9.—Los colonos o pequeños propietarios que actualmente alegan la posesión de tierras ante el Ministerio de Tierras serán puestos en posesión inmediata de sus predios. En los casos que éstas tierras en litigio se encuentren ocupadas por otros pequeños propietarios éstos serán reconocidos y mantendrán la posesión de ellas y a los colonos o pequeños propietarios que hayan sido desalojados se les ubicará de preferencia en las tierras que expone el Estado Socialista.

Problema indígena

10.—Se les restituirá en sus derechos a las tierras que les han sido usurpadas.

Agricultura dirigida

11.—La dirección técnica de la economía agro pecuaria estará a cargo del CONSEJO AGRARIO NACIONAL, el que trazará un plan sistemático y flexible que organice y desarrolle la producción a fin de satisfacer las necesidades del consumo nacional y cree un excedente

para una exportación controlada. Este Consejo creará en cada Comuna Socialista CONSEJOS AGRARIOS destinados a asegurar el mejor aprovechamiento de la maquinaria agrícola y el abastecimiento de los elementos de trabajo indispensables

El Estado Socialista estimulará los trabajos agrícolas con el objeto preferente de obtener el mayor rendimiento posible, de obtener su progreso técnico, de mejorar las condiciones de vida de los campesinos y aumentar su capacidad consumidora.

POLITICA SINDICAL

En atención a que la acción sindical debe ser una preocupación fundamental del Partido Socialista, la Comisión Informante, reunida, estima:

1.—Que, si es cierto que los sindicatos deben ser verdaderas “escuelas de socialismo”, no es posible pretender crear una “Central Socialista”, por cuanto las circunstancias subjetivas que influyen fundamentalmente en la acción revolucionaria, no son desfavorables, ya que las organizaciones obreras repudian—instintivamente—la acción política dentro de sus cuadros, lo que por otra parte está de acuerdo con la trayectoria histórica del movimiento sindicalista mundial.

2.—Que si bien es cierto, que las circunstancias anteriormente anotadas, son desfavorables a la formación de una central socialista, no es menos cierto que las circunstancias objetivas—de las que no se puede prescindir—nos están indicando la reacción que se opera en el campo trabajador en no aceptar la tuición del Estado en sus intereses de clase, circunstancia que el Partido Socialista, está en la obligación de considerar si pretende iniciar en forma definitiva una política sindical adecuada. **En consecuencia:** la comisión informante estima que el movimiento que se opera **hacia la sindicalización libre** esto es, —la acción directa de los trabajadores organizados sin



influencias estatales para avocarse sus propios problemas,—**debe ser estimulado como un medio de captación** hacia la doctrina socialista de las masas organizadas.

Al insinuar esta política sindical al Congreso, la comisión informante ha tenido en vista que la penetración de nuestro partido dentro de los sindicatos, ya sean estos legales o de hecho, si bien es cierto que se ha manifestado en forma desorganizada, no ha sido por ello, menos efectiva, lo que no se conseguiría con la intromisión oficial de nuestro partido por las circunstancias que dejamos anotadas.

Que a objeto de alcanzar los fines que hemos apuntado, se hace indispensable organizar y orientar esta penetración, y para ello, la comisión insinúa al Congreso la necesidad de adoptar las medidas siguientes:

1. Ingreso obligatorio a sus respectivos sindicatos de todos los miembros del Partido. Los estatutos deben considerar **que para obtener la calidad de militante**, debe cumplirse este requisito.
2. Creación de sindicatos en aquellas empresas, fábricas, talleres, etc., en que esta organización no exista, y en las que sea posible organizarse libremente.
3. **Organización del Consejo Sindical**, que estará formado por el secretario de acción sindical de la seccional y de jefes de Brigadas Sindicales.

Sus funciones serán las siguientes:

1. Orientar la acción del Partido hacia lograr la formación de Uniones industriales que servirán de base a la formación de una sola Central Sindical.

2. Coordinar la acción de captación y dar las consignas precisas a los jefes de brigadas. El Secretariado de acción sindical, es directamente responsable ante las respectivas seccionales. Deberá dar cuenta de las actividades que desarrollen los sindicatos, inquietudes, reivindicaciones,

etc., a objeto que las directivas del Partido puedan en un momento cualquiera tomar una actitud determinada.

3. Bolsas de Trabajo y Cajas Sindicales, que serán mantenidas con imposiciones semanales de veinte centavos, como *mínimum*.

4. Publicación de un **Boletín Sindical** netamente relacionador entre los respectivos sindicatos.

POLITICA SOCIAL

1.º Los servicios de racionamiento, de vestuario, alimentos y habitación, quedarán provisoriamente a cargo de la Dirección General de Cesantía y Auxilios, integrada en cada localidad por Comités de Trabajadores Sindicalizados.

En estas labores participarán los servicios del Ejército.

Los alimentos, vestidos y habitación serán sometidos al control que las necesidades indiquen.

2. El Comisariato General de Subsistencias y Precios será dotado efectivamente de todas aquellas atribuciones necesarias para asegurar la producción y circulación de las mercaderías y artículos de primera necesidad y para obtener que los precios no sobrepasen la capacidad adquisitiva de los asalariados.

LEGISLACION

Familia.—No hay hijos privilegiados. Establecimiento de obligaciones económicas, morales y culturales que tienen los padres para los hijos habidos en matrimonio y fuera de él.—Investigación de la paternidad y de la maternidad en favor del hijo que encuentre desconocidos sus derechos por aquella persona respecto a la cual puede probar su filiación. Plenitud de derechos civiles para la mujer casada.—Abolición del actual régimen de sociedad conyugal y su reemplazo por otro que signifique una sim-

ple comunidad de ciertos bienes de uso doméstico conservando cada cónyugue plena libertad sobre su patrimonio.

—Establecimiento de la patria potestad, institución de trascendencia moral que nivela los derechos de la madre con los del padre, respecto a los hijos.—Libertad contractual para los cónyugues en el momento de la celebración del matrimonio.—El acta matrimonial será base reguladora de las obligaciones conyugales y fijará las normas a que deberá atenderse en caso de fallecimiento de uno de los cónyugues o en caso de divorcio.—Establecimiento del divorcio con disolución del vínculo por mútuo acuerdo sin expresión de causa y por voluntad de uno sólo de los cónyugues con expresión de causa.—Creación del delito de abandono de hijos duramente sancionado en virtud de ser el niño objeto de preferentes atenciones por parte del Estado.—Declaración del divorcio por la vía judicial.—Complementa la procreación la obligación tripartita que el Estado impone a los padres de cuidarlos económica, moral y culturalmente.—La mayor edad fijada en los 20 años.—En casos calificados el Juez podrá sustraer de la patria o patria potestad a su hijo.—Impugnación de la maternidad.—Abolición de la habilitación de edad.—Los disipadores podrán ser sometidos a interdicción cuando con el mal uso de su patrimonio menoscaben la función social de la riqueza.—Abolición del actual sistema de tutelas y curatelas y su reemplazo por el establecimiento de una sola clase de guardadores, cuyo nombramiento será judicial.

Bienes.—Existirán tres clases: a) Bienes de uso personal; b) Propiedad Colectiva; y c) Propiedad del Estado. **Bien de uso personal que se refiere a determinados bienes.**—Entre otros: predios urbanos destinados al uso personal; el menaje, vestuario, etc. Predios rurales cuya extensión señale la ley. Bienes muebles que sean producto del trabajo del individuo o necesarios

para la subsistencia o para las actividades físicas o intelectuales.—Se entenderá por subsistencia el desarrollo integral de la personalidad humana. **Propiedad colectiva** es aquella que se ejerce por una colectividad sobre bienes que sirven la satisfacción de una necesidad de la misma, entendiéndose por colectividad toda agrupación de personas en punto determinado del territorio nacional y reconocida o autorizada por la ley (Comuna).—**Propiedad del Estado** es aquella que ejerce este sobre las fuentes de riqueza, los medios de producción y de cambio; bienes nacionales de uso público y los que actualmente se denominan bienes fiscales.

Sucesión por causa de muerte.—Limitación del derecho a heredar a la línea recta de consanguinidad, sin perjuicio del desheredamiento por causa grave legal, concurriendo como herederos con él o los descendientes, el Estado y la colectividad a la que estuviere vinculado el causante.—A falta de consanguinidad sucederán el Estado y dicha colectividad.—La cuota de cada heredero se determinará por la ley.—Supresión del testamento.

Obligaciones.—Las fuentes de las obligaciones serán: El contrato, la ley, el enriquecimiento indebido y el daño. Se suprimirá la distinción entre contrato y convención.—Las incapacidades para contratar quedarán limitadas a aquellas que son impuestas por la naturaleza.—Suprimir el capítulo del C. Civil referente a las capitulaciones matrimoniales y sociedad conyugal.—En la interpretación de los contratos se hará primar la letra sobre el espíritu de los mismos.

Bienes eclesiásticos.—La Iglesia Católica goza de una situación privilegiada ante el Derecho Civil. En efecto, según los principios generales solamente pueden contraer obligaciones y ejercer derechos las personas naturales y las jurídicas. La Iglesia no es persona natural ni tampoco

es persona jurídica. Esta situación se deriva de la separación entre la Iglesia y el Estado y hasta hoy se ha tolerado sin justificación alguna. Los bienes adquiridos o enajenados por la Iglesia desde esa época están en una situación irregular como también todos los actos ejecutados por la misma. Esta situación debe regularizarse aplicando a la Iglesia los principios generales.

Procedimiento civil.—La reforma del C. de P. C. debe basarse en el principio de que la acción judicial debe ser rápida y barata para el litigante. Se entenderá por rapidez judicial la obtención pronta del fallo judicial del asunto sometido al conocimiento del Juez.—El Juez-máquina debe desaparecer y será reemplazado por el Juez-humano, consciente, y con libre arbitrio que no tendrá más que restricciones de carácter general.—Este Código debe ser un conjunto de sencillos articulados que impidan los abusos de las partes y de los Jueces.

Código Penal.—Transformación total de este vetusto Código y del régimen carcelario. Se establecerán los conceptos de delito y pena, de acuerdo con los dictados modernos que contemplan al delincuente, y no al delito, y que señalan numerosas clases de delincuentes, procurando para todos la readaptación social.—Se hace indispensable introducir en la legislación penal entre otras, las siguientes instituciones: Sentencia indeterminada, arbitrio judicial, libertad condicional, atención a la satisfacción del instinto genésico de los penados.—Supresión de los delitos de adulterio y aborto. Se castigará solamente la coacción para producir el aborto. La sodomía sería considerada como enfermedad y el enfermo recluso y tratado.—Creación de nuevos delitos como ser: explotación de la miseria, contagio venéreo y nutrición y contrarrevolución.

Procedimiento Penal.—Este Código debe quedar reducido a principios de carácter general.—Abolir la acción

privada.—Establecimiento de Jueces instructores y de jueces sentenciadores.

POLITICA SANITARIA

Para comprender plenamente nuestra tragedia social en materia Sanitaria, es indispensable dar primero un vistazo general sobre la morbilidad y mortalidad de nuestro país en relación con las afecciones más frecuentes y más importantes y es también, indispensable destacar aunque sólo sea en cifras, la influencia del ambiente sobre las condiciones de resistencia individual, especialmente lo relacionado con la habitación y alimentación

Efectuado esto analizaremos los medios de lucha con que el Estado actual cuenta para combatir y paliar este estado de cosas; para en seguida exponer nuestros puntos de vista.

Mortalidad y morbilidad

Tasa de mortalidad por 1,000 de habitantes:

España, 17,8.

Francia, 16,3.

Italia, 14,7.

G. Bretaña, 12,3.

Noruega, 10,9.

Rusia, 11,5.

Uruguay, 11,0.

Jamaica, 18,6.

Egipto, 26,9.

Chile, 22,0, habiendo alcanzado hasta un 26,8 por mil.

Sud-Africa, 9,5.

Australia, 8,7.

Mortalidad especial por tuberculosis:

Tenemos una tasa media de mortalidad de 360 tuber-

culosos por cada 100,000 habitantes, comparada ésta con la mortalidad de Hungría que es la más alta de Europa, resulta sumamente elevada, ya que ésta sólo es de 192 por cada 100,000 habitantes. Los datos anteriores no son aceptados por la mayoría de nuestros autores, quienes dan una mortalidad anual por tuberculosis, superior a 28,000 habitantes y, aún a 30,000, lo que da una tasa de mortalidad más elevada.

A esta tasa de mortalidad, correspondería una morbilidad de tuberculosis, correspondiente a 500,000 personas, o sea, la octava parte de la población.

Mortalidad infantil

Por cada mil nacidos vivos, en nuestro país, mueren 238, en Francia, 76.

Estados Unidos de Norte América, 62

Italia, 113.

España, 117.

Uruguay, 110.

Australia, 42.

Nueva Zelandia, 32.

Afecciones venéreas

El 20% de los fallecidos por afecciones cardio vasculares lo es especialmente por sífilis.

El 25% de la esterilidad de muchos hogares, el 50% de las afecciones inflamatorias de la pequeña pelvis, el 75% de las operaciones que se practican sobre los órganos genitales femeninos, son de cargo de la gonorrea.

De 2,900 ciegos que existen, 1,000 se deben a la gonorrea y cerca de 500 a la sífilis. En las policlínicas de la Sanidad, se atienden, término medio anualmente, 22,000 venéreos y cálculos no exagerados, permiten asegurar, que existen en el país, un millón de enfermos de estos males.

Tifus exantemático, enfermedad tipo, para demostrar el estado económico y sanitario de un pueblo, ya que es la enfermedad de la miseria extrema y que ha sido suprimida en casi todos los países del mundo en su forma endémica y que sólo aparecen en epidemias fugaces, en tanto que entre nosotros es permanente. Los datos estadísticos, nos permiten establecer que el año 1919 al 1925, enfermaron 38,610 y de estos murieron 13,713. De 1933 al 34 enfermaron 23,200 y fallecieron 7,200, o sea, el 25%.

Anquilostomiasis

En algunas regiones mineras, el 66% de los obreros padecen esta afección, elevándose a 72,5% en la zona de Lirquén.

Cáncer

La tasa media es más o menos similar a la de los demás países europeos y oscila entre 85 y 120 defunciones, por cada 100,000 de habitantes.

Condiciones generales de la vivienda

Recordemos que son el hacinamiento y las malas condiciones higiénicas las que favorecen en grande escala la propagación de las enfermedades al multiplicar los contagios y debilitar la resistencia orgánica.

Las cifras que se exponen permitirán apreciar el vasto problema de saneamiento que nos queda por abordar en nuestro país.

La población urbana de la República, de acuerdo con el censo del año 30, alcanza a 2.119,221 personas. Y se encuentra distribuida en 232 centros urbanos de más de 1,000 habitantes. De éstos, 44 con una población de 1.579,953 individuos cuentan con servicio de alcantaril-

llado público por transporte de agua, y 86 con una población de 1.846,250 personas con servicio público de abastecimiento de agua.

Sin hacer reducción por el hecho de que en las ciudades en que existe alcantarillado público este servicio no abarca, por lo general, los suburbios y sectores suburbanos, queda por proveer sistemas adecuados de eliminación de sus residuos domésticos a 188 centros urbanos de más de 1,000 habitantes con una población que bordea y alcanza a 539,283 individuos, o sea, el 20% de la población urbana del país.

Si agregamos a esta cifra la población rural, distribuida en aldeas y caseríos de menos de 1,000 habitantes, que alcanza, según el último censo, a 2.163,224 individuos la población que no dispone en la actualidad higiénicamente de sus residuos, alcanza a 2.707,507 personas, o sea, el 63% de la población total de la República.

En cuanto a los abastecimientos de agua, 146 centros urbanos, con una población de 172,871 habitantes, no cuentan con servicio público de agua potable. Agregando a esta cifra la población rural que alcanza a 2.163,224, el número total de personas que se abastece en la actualidad de agua potable, por medio de norias u otros sistemas, alcanza a 2.441,095 individuos, o sea, el 57% de la población total del país.

De este aspecto general pasaremos al detalle de la vivienda.

El censo realizado en nuestro país da un total de 751,972 habitaciones para 4.287,443 habitantes. El promedio de habitaciones por vivienda ha sido calculado por la Dirección General de Estadística, y es de 5,7. Debemos declarar que se entiende por vivienda una sola habitación, en la inmensa mayoría de los casos.

Un estudio sobre 300 imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio, expresa que el 85% de los enfermos tenían por vivienda una sola pieza, que les servía a la vez de dormitorio, comedor, cocina, lavabo, W. C., hospede-

ría de allegados y hospedería de diversos animales domésticos. Un 10% ocupaban dos piezas y sólo el 5% restante, 3 o más piezas.

Calculando el porcentaje de casos en que la vivienda consistía en una sola pieza encontramos:

En conventillos	100	por 100
En casas particulares	87,5	por 100
En cités	70	por 100

Esto se explica porque la miseria reinante ha terminado por hacer insuficiente el número de conventillos. Los menesterosos han concluído por invadir las casas particulares, cuyos dueños se han avenido a arrendarlas por piezas separadas, en las que las familias humildes viven en todo semejante a los conventillos.

Estas cifras demuestran que a pesar de lo mucho que se habla de mejorar la vivienda del obrero, y de las últimas ordenanzas, estudios y proyectos de que alardeamos, un buen porcentaje de nuestros trabajadores habitan en el corazón de nuestra ciudad en verdaderas rucas propias de la montaña.

do abarcado en una forma racional en nuestro país ya ha

Este problema tan grave y complejo y que no ha trascendido al público en forma más o menos clara. Insistiremos solamente, respecto a él, transcribiendo lo que ha dicho la Asociación de Arquitectos.

“Sabemos que la autoridad sanitaria tiene sobrada competencia para extinguir temporalmente cualquiera epidemia; pero el hecho cierto es que el mal endémico que reside en la vivienda antihigiénica hace estéril esta acción en cuanto a un resultado definitivo.

El arquitecto tiene una clave en sus manos para remover el círculo vicioso de estos males y conocedores los arquitectos que el problema de la vivienda no ha sido planteado aún racionalmente en Chile, en primer término por el prejuicio ambiente, que teme la verdad desnuda y en seguida por ser la política de la vivienda y la ciencia

que la informa una especialidad nueva; los arquitectos entran a abordar con plena justificación y conocimiento esta causa. En Santiago vive la tercera parte de la población en viviendas malsanas. Y si este hecho se comprueba en la capital de la República, no es aventurado afirmar que 1.800,000 chilenos viven en todo el país en las mismas condiciones. El país necesita la construcción de 500,000 viviendas higiénicas.”

ALIMENTACION

Los estudios realizados por la Dirección General de Sanidad, establecen que las condiciones de alimentación en nuestro país, son muy deficientes. Análogas conclusiones se obtuvieron en el primer Congreso Nacional de Alimentación, verificado en Valparaíso, el año 1932. En ambos estudios se valoran la hipo-alimentación en relación con las calorías y se llega a establecer, que en los medios urbanos hay un déficit de 1,200 calorías y 1,500 en las rurales. Esto se refiere a la cantidad, no es apreciación cualitativa y cabría preguntar cuánto será este déficit cualitativo en un país que como el nuestro sufre de escorbuto, keratomalasia y raquitismo; enfermedades que en algunas regiones representan un porcentaje elevadísimo, especialmente en Magallanes

Medios de lucha

Analizados en forma somera, pero ajustados de lleno a las estadísticas las condiciones de vida de la mayoría de la población, cábenos ahora, estudiar los medios con que actualmente se trata de combatir las enfermedades.

Una mirada de conjunto de los tres pilares, Sanidad, Beneficencia, Caja de Seguros, utilizados para hacer lucha nos demuestra que la forma en que ésta se lleva a cabo es ineficaz. No hay criterio sólido que imprima rumbos precisos. No hay un servicio que cumpla labor efec-

tiva. No hay orientación ni sistematización, no hay comandos técnicos responsables, no hay medios económicos ni leyes necesarias.

La obra es inconexa, aislada, y en un 96% de los casos perfectamente improductiva.

La atención está polarizada especialmente al caso clínico que podríamos llamar agudo. Pero una vez realizada ésta el enfermo se encuentra abandonado. Se cumple bien, en Valparaíso, Concepción, Santiago y otras pocas ciudades con el aspecto terapéutico individual y momentáneo, pero no se ha avanzado casi nada para prevenir lo que ese caso clínico trae sobre el medio social.

La familia sigue habitando la misma covacha, las mismas normas de vida presiden su existencia, su situación económica es lo único que cambia, antes era mala, hoy es peor con la semiinvalidez de uno de los productores, o la enfermedad de uno de sus miembros.

Y para que nuestra apreciación no aparezca injusta estudiaremos a la luz de las cifras y de los hechos lo que aseveramos.

Sanidad

La exposición de la tasa de mortalidad y de lo que se gasta por habitante nos ahorrará todo comentario sobre la labor que puede exigirse y puede hacer este departamento:

Argentina, por mil habitantes, 13,6; recibe 21,80 pesos por habitante.

Colombia, por mil habitantes, 13,1; recibe 6,20 pesos por habitante.

Costarrica, por mil habitantes, 22,3; recibe 6,20 pesos por habitante.

E. U. A., por mil habitantes, 11,3; recibe 3,99 pesos por habitante.

Uruguay, por mil habitantes, 10,5; recibe 119,02 pesos por habitante.

Chile, por mil habitantes, 26,8; recibe 1,10 pesos por habitante.

Venezuela, por mil habitantes, 16,8; recibe 7,51 pesos por habitante.

Inglaterra por mil habitantes, 12,1; recibe 30,80 pesos por habitante.

Beneficencia

Métodos directos (dispensarios, sanatorios, hospitales). No tenemos dispensarios especializados, a pesar de las cifras de mortalidad y morbilidad. La inmensa mayoría de los enfermos llegan voluntariamente y cuando su enfermedad está muy avanzada, a las policlínicas de los hospitales. No hay pesquisamiento de los casos enfermos, por lo tanto no hay control de los sanos. La labor de la policlínica es estrictamente personal, falta el nexo de la visitadora social o la enfermera sanitaria que complete el trabajo clínico.

Una mirada de las condiciones en que se trabaja en estos establecimientos demostrará claramente la indigencia de nuestros medios. Cifras tomadas del Boletín de la Dirección General de Beneficencia.

Tenemos 144 establecimientos que se denominan hospitales. No tienen maternidad 53% de ellos. Carecen de una sección de niños 86%. Poseen pabellones de cirugía sólo el 25%. Tienen lavandería sólo 60%. Carecen de cocina propiamente tal el 85%. Rayos X tienen sólo 30%. Ninguno tiene calefacción. De este cuadro se desprende clara y fría la realidad.

SEGURO OBRERO

Sólo abarca el 13% de la población y la imposición total de 5%, que es la más baja del mundo hace pensar con inquietud sobre el futuro de esta institución. Los porcentajes de imposición de Seguro Social en otros países,

son: Rusia, 14%; Polonia, 12%; Alemania, 10%; Hungría, 10%; Francia, 10%, Austria, 10%; Checoeslovaquia, 8,50%; Yugoslavia, 7% y Chile, 5%.

En el aspecto médico propiamente tal, sólo en los consultorios de las grandes ciudades, creemos que se desarrolla una labor semi-eficiente; pero, en el campo en los medios rurales, en donde hay una población de 2.500,000 habitantes, esta labor es absolutamente nula.

Por lo demás, no existiendo un seguro de cesantía, entre nosotros cuando el obrero no encuentra trabajo, pierde el derecho de atención médica.

Programa mínimo e inicial

A).—**En la enseñanza médica:** a) Supresión de toda Escuela de enseñanza médica que no sea del Estado; b) Reorganización de la actual Escuela de Medicina y Farmacia; c). Cambios en los actuales programas y procedimientos, dándoles una orientación que vaya en beneficio directo de la clase trabajadora; d). Valorización e ingerencia del estudiantado en la organización y marcha de la Escuela Médica (subentiéndase dental, farmacéutica, de matronas, enfermeras, ayudantes, visitadoras sociales, etc.)

B).—**En la organización sanitaria y del personal:** a). Organización y personalidad jurídica para sindicato de los trabajadores de la medicina (médicos, farmacéuticos, dentistas, matronas, visitadoras sociales, enfermeras, personal auxiliar técnico y administrativo especializado) compuesto por la unión de los sindicatos separados de cada una de estas actividades; b). Dirección técnica de la política sanitaria por consejos (locales, departamentales, provinciales, zonales y Central) elegidos por el Sindicato de Trabajadores de la Medicina. La organización y atribuciones de estos Consejos serán materia de una ley confeccionada, al igual que todas las demás leyes sanitarias **DE ESTRICTO RESORTE TECNICO,**

por el o los Congresos del Sindicato. El Gobierno del país, se limitará a sancionar estas leyes, vigilando, naturalmente, su coordinación con la labor general del Estado Socialista. Estos Consejos tendrán a su cargo la organización y distribución del total del personal sanitario del país, el aprovechamiento de las actuales herramientas de trabajo médico y su paulatina ampliación y mejora en el futuro, la formación de equipos de atención, etc., etc.

C.—Organización de la atención: a) Hacer efectiva y en la forma más rápida posible la directiva técnica: un puesto para cada profesional conforme a un sólo escalafón sanitario y fluctuando entre una renta mínima y una máxima y cuya especificación se hará conforme el concepto socialista de la valorización de las retribuciones. Serán puestos únicos y en la organización se empezará por hacer efectivas las incompatibilidades; se irá contra el acaparamiento de puestos, las retribuciones caprichosas, etc., etc.; b). Organización de la atención y prevención en equipos en los locales y con los materiales médicos de rigor; c). Utilización A PERMANENCIA de todos los lugares donde se pueda hacer atención médica (consultorios, policlínicas, tanto fiscales como semi fiscales y particulares; d). Eliminación de todo personal no técnico o especialista de la Dirección y Administración de los Establecimientos e Instituciones Sanitarias; e). Para el personal auxiliar corresponden las mismas directivas económicas y de trabajo que las estipuladas para el profesional, naturalmente en escala proporcional.

D).—De las herramientas de Trabajo Sanitario: a). Aumento de la dotación de los actuales Hospitales y habilitación de los que reclame la EFECTIVA necesidad de la población; b). Aumentar el número y calidad de los Sanatorios de Cordillera; c) Habilitar casas de reposo, convalecencia y vacaciones para los trabajadores, en las playas, termas, campos y cordilleras; d). Absorción por el Estado de las boticas semi-fiscales y particulares, como

igualmente de los laboratorios y fábricas productoras de medicamentos y su incorporación a las fábricas y cooperativas de distribución de medicamentos del Estado; e). Mejoramiento de la situación económica y organización de los Farmacéuticos en iguales condiciones que las especificadas para el resto del Personal Sanitario; f). Enfocar los problemas especiales de la tuberculosis, enfermedades venéreas, etc., preparando al personal adecuado y utilizando los materiales de atención que la gravedad y extensión de estas afecciones requiere.

E).—**Del ejercicio profesional:** a). Permitir el libre ejercicio profesional con tarifas hasta que la paulatina organización y cultura sanitaria de la población y de los equipos técnicos la hagan anacrónica y determinen su extinción automáticamente; b) Persecución inmediata con confiscación de bienes y castigos mayores si es necesario el ejercicio ilegal de la profesión; c) Igual actitud contra el sabotaje.

F).—**Del enfermo: a).** División sanitaria de la República y sus habitantes, según topografías adecuadas (zonal, de actividades, de densidad, etc.); b). Si el enfermo o el que pueda serlo se hallare imposibilitado para ir a los centros de atención sanitaria, llevar ésta a ellos, (equipos de tránsito, policlínicas de industria, fábricas, escuelas y campos de colectivización; c). Atención especial a la madre, al recién nacido, al niño, al púber y al adolescente; d). Atención obligatoria y donación de medios terapéuticos al indigente, mientras se organiza la sanidad y el trabajo en el país; e). Coordinación con las demás funciones directivas y en relación con las necesidades de la masa trabajadora para la habilitación científica e integral de habitaciones, baños, alimentación, vestuario, etc. Darle especial importancia a la higienización del medio y sistema de trabajo y prestar una atención especial a los accidentes derivados de él (prevención, tratamiento, reeducación, indemnizaciones, etc.). Precisan-do más lo relativo a la higienización del trabajo; higiení-

zación de los locales; declaración del grado de higiene de los trabajos (al trabajo menos higiénico, mayor salario y menor número de horas de trabajo); Previsión constante y obligatoria del trabajador, con vacaciones especiales, según el tipo de trabajo y su repercusión sobre el trabajador; socialización de las instituciones de previsión, tratamiento y reeducación de accidentes del trabajo; creación y paulatina aplicación de gabinetes de psico-técnica y de orientación profesional; cuidado especial sobre la alimentación del trabajador (número de calorías y clase de alimentos, según el tipo de trabajo y el medio climatérico en que éste se desarrolla, etc.).

G.—**Legislación.**—Llevar a la práctica la legislación socialista sobre abortos, alcoholismo, prostitución, clínicas anti-concepcionales, delincuencia, delitos profesionales, accidentes del trabajo, etc. En general tener la legislación rusa actual como modelo a seguir en la legislación y política sobre problemas de la salud sin menospreciar cualquiera otra sugerencia.

H).—**Directivas generales de coordinación con otras funciones:** a). Educación higiénica, física, sexual y mental; b). Divulgación científica de la higiene y conocimientos generales de medicina preventiva; c) Ayuda técnica en la organización de las Cajas de Previsión, Seguros y Protección del Estado; d). Secciones especiales y estudios sobre alimentación, aguas, viviendas, ropajes, etc., etc.; e). Intercambio de profesionales con los países latino-americanos como medio coadyuvante de la formación de la Confederación político-económica de los países americanos de trabajadores; f) Envío de profesionales al extranjero para hacerse técnicos en especialidades sanitarias al servicio de la colectividad; contratación de técnicos extranjeros para los problemas sanitarios de urgencia en los cuales no haya técnicos nacionales preparados;

I).—**Economía.**—Cuota por lo menos del 12% del

Presupuesto Nacional para la atención sanitaria. Mientras se llega a la socialización económica, impuesto directo a la salud en escala progresiva, según las rentas.

Programa máximo

Dirección y control por parte de los técnicos sanitarios del Estado Socialista de toda la política sanitaria. (Previsión y Asistencia Social).

Abolición del ejercicio liberal de la profesión como forma directa de enriquecimiento y medio anti-científico de ejercicio de la medicina.

Adquisición, mantenimiento y mejora permanente del número y calidad de herramientas médicas de trabajo que sean necesarias para la salubridad eficaz y completa del total de los habitantes del país, conforme a las directivas que al respecto vaya dando la ciencia médica orientada totalmente en beneficio de la colectividad.

Socialización de la producción y distribución de objetos y sustancias de atención y terapéutica.

Organización socializada de los estudios, actividades e investigaciones y de la distribución y actuación profesional del personal total de los servicios de Salubridad. Organización y distribución sanitaria de todos los habitantes del país, de tal modo que TODOS tengan TODA la atención sanitaria (preventiva, curativa y reparadora) que sus necesidades requieran y conforme a las condiciones de costo que la economía socializada del país determine.

Remuneración del personal sanitario conforme la economía socializada lo determine y en relación a la importancia y valor social de la función.

Cambio de la ética profesional y médica liberal por la socialista, conforme a la observación objetiva y racional del medio social lo vaya determinando.

Coordinación permanente de las directivas y expe-

riencias sanitarias con las de las demás funciones de la colectividad socialista.

POLITICA CULTURAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

Considerando que la estabilidad y el buen éxito de la Revolución descansan en gran parte en una decidida política cultural, el P. S. la orientará con el fin de realizar los tres objetivos siguientes:

1.o Intensificar y arraigar en el pueblo la doctrina socialista, especialmente entre los jóvenes, y elevar el nivel cultural de las masas trabajadoras para que desarrollen una acción más eficaz en la vida colectiva.

2.o Instruir y educar a los jóvenes, y preparar los técnicos y los especialistas que requiere el desarrollo de la nueva organización social y económica, y

3.o Contribuir al desarrollo cultural latino-americano.

I.— EXTENSION CULTURAL

Para realizar el primer objetivo, el P. S.:

a) Controlará todos los medios de difusión y de propaganda cultural (prensa, teatros, cines, estaciones radio-telefónicas, etc.) como el medio más eficaz de realizar una educación intensiva de la opinión pública en todo sentido. El control de la prensa y de los medios de propaganda se realizará de preferencia en cuanto constituyen un instrumento de cultura. La libertad de pensamiento y de expresión serán respetadas hasta donde lo permitan la más amplia tolerancia revolucionaria y el interés de los trabajadores.

b) Reorganizará y ampliará los servicios de Bibliotecas y Museos, creará ciclos de conferencias, universidades libres y del trabajo, bibliotecas y teatros ambulantes,

misiones culturales, etc., de manera que se levante efectivamente el nivel cultural de la nación, y se haga accesible a todos el derecho a las altas satisfacciones del espíritu.

c) La enseñanza será función exclusiva del Estado.

II.—FUNCION EDUCACIONAL

Para realizar el segundo objetivo el P. S. estima necesario que los trabajadores se formen conciencia previamente del estado en que se encuentra hoy la organización de la enseñanza pública, para que, comprendiendo sus errores y deficiencias, puedan defender, con conocimiento de causa las soluciones generales que el P. S. propugna.

Enseñanza Elemental

La población total de Chile, según el censo de 1930, es de 4.287,445 habitantes, de los cuales 2.119,221 viven en las ciudades (49.4%) y 2.168,224 viven en los campos (50.6%).

De esta población general, hay 891,294 niños de ambos sexos, de 6 a 14 años, que debieran estar en las escuelas. Sin embargo, el régimen actual tiene solamente en ellas 460,110 niños, quedando al margen 431,184, es decir, casi la mitad de la población escolar (48.4%).

Para atender a estos niños existen 4,056 escuelas, distribuídas en la siguiente forma:

Escuelas urbanas	639)		
Escuelas rurales	2,173)	con	400,526 alumnos
Escuelas suburbanas ..	497)		
Escuelas particulares ...	747	con	59,484 alumnos
	<u>3,056</u>	escuelas	<u>460,110</u> alumnos

Es preciso advertir que las nomenclaturas urbanas,

suburbanas y rural indican sólo la ubicación de la escuela, pues, tanto el sentido como la orientación de la enseñanza (meramente alfabetizadora) son iguales en todas ellas, estén en la capital, en los pueblos o en los campos.

La atención de estas escuelas está a cargo de 9,807 maestros, comprendiendo a los directores de escuelas, de manera que cada maestro tiene a su cargo, por término medio 47 alumnos.

En el magisterio hay 2,304 hombres y 7,503 mujeres, (23,5% de hombres y 76,5 de mujeres).

Los locales, en su gran mayoría son inadecuados para escuelas y en muchos casos insalubres.

De los 3,320 locales que ocupan las escuelas fiscales del país, sólo 576 (17%) pertenecen al Estado, 1,922 (58%) son arrendados y 822 (25%) son cedidos. (Esto último sucede especialmente en los campos).

Existen, además, 839,722 analfabetos de 8 años y más, es decir, el 25% de la población mayor de 8 años, sin que exista la menor posibilidad de reducir su número.

A todo esto—acusado por las cifras—es preciso agregar las pésimas condiciones en que se desenvuelven las actividades escolares por falta de elementos y de material de enseñanza, como asimismo por la situación de miseria física en que viven alumnos y maestros.

Ante estos hechos y,

1.º Considerando que es derecho inalienable de cada individuo recibir los elementos de la cultura, y que es obligación primordial del Estado dar satisfacción a ese derecho, el P. S. luchará:

Por la duplicación del número de escuelas para servir a toda la población en estado de escolaridad—adaptando el presupuesto a las exigencias que esta medida entraña—y bajo el molde de la escuela común.

2.º Considerando que el 50.6% de la población del país vive en el campo y que las actualmente llamadas escuelas rurales no satisfacen ninguna función específicamente rural, el P. S. luchará:

Por la creación de un tipo especial de escuela rural, que responda a las necesidades de las diversas zonas del país y de su radio de acción, en número proporcional a la distribución del país en las ciudades y en los campos.

3.º Considerando el absoluto abandono en que el Estado ha dejado sometida a la niñez proletaria el P. S.

Procurará toda clase de medios y recursos para proporcionarle alimentación, abrigo y asistencia médica, internados para niños abandonados y difundiendo las colonias de salud; y

4.º Considerando que la situación económica del magisterio está muy lejos de corresponder a la importancia de su labor el P. S. . . .

Mejorará la situación económica de los maestros, tomando en cuenta sus necesidades de orden material e intelectual.

Enseñanza Media

La situación de la enseñanza media presenta un cuadro realmente pavoroso. Las cifras que exponemos más abajo hablan por sí mismas.

De acuerdo con el último censo, la población nativa de Chile es de 1.337,814 (31%) distribuidos de acuerdo con el siguiente cuadro:

Agricultura y pesca	506,341	7.8%
Minería	77,569	5.8 "
Industria	296,201	22.1 "
Comercio	147,806	11.6 "
Comunicaciones	54,230	4.0 "
Navegación	15,550	1.2 "
Defensa Nacional	20,802	1.6 "
Administración	48,873	3.7 "
Profesiones liberales	27,465	2.1 "

Servicios domésticos	96,801	7.2 "
Varios	46,216	3.5 "
	<hr/>	<hr/>
	1.337,815	100. %
	<hr/>	<hr/>

El cuadro anterior refleja la realidad económica del país. Veamos ahora cómo corresponde la organización actual de la enseñanza media a las necesidades imperiosas de la nación:

Total de Liceos:

Fiscales y Particulares de hombres y niñas 208 (73%) con 35,000 alumnos (70%0).

Escuelas Agrícolas:

4 Fiscales y Particulares, 7 (2%), con 600 alumnos (1.3%).

Escuelas Industriales y de Minas:

7 Fiscales y 19 Particulares, 26, (7.8%) con 4,500 alumnos (9.5%).

Escuelas Técnicas Femeninas:

27 Fiscales y 3 Particulares 30 (10%), con 3,500 alumnos (7.3%).

Totales: 294 Establecimientos, con 47,600 alumnos.

Enseñanza Técnica y Especial, 12,600 alumnos (27%).

Primer ciclo del Liceo, 24,981 alumnos (52%).

Segundo ciclo del Liceo, 10,019 alumnos, (21%).

De la comparación atenta de los dos cuadros anteriores se desprende la explicación del fracaso de la enseñanza media en Chile, que tan hondamente repercute en las actividades nacionales.

La incomprensible ceguera de los gobernantes permite que los Liceos acaparen el 73% de los establecimientos de enseñanza media y el 70% de la población escolar media. El Liceo, dividido hoy por hoy en dos ciclos, está totalmente desvinculado de la realidad nacional. El pri-

mer ciclo del Liceo, con el 53% del alumnado, es una escuela de cultura media que no prepara en manera alguna para la actividad social. El segundo ciclo, con el 21% del alumnado, es una escuela previa para la Universidad profesional, en circunstancias que la actividad profesional del país se reduce al 2.1% y sólo el 26% del alumnado con un 20% de establecimientos está destinado a preparar a los jóvenes para el 97.9% de las actividades restantes de la nación. De este 26% sólo el 1.3% de los alumnos reciben preparación para la agricultura, que representa el 37.8% de la actividad nacional, el 8.4% para la industria y minería con el 27.9%, el 9.5% para el Comercio con el 11%, y sólo el 7.3% para la enseñanza técnica femenina.

Desproporciones tan monstruosas como las señaladas no pueden menos que producir la catástrofe de la enseñanza media en Chile. Este estado de cosas no puede seguir por más tiempo, pues no significa otra cosa que un suicidio colectivo, impuesto por la incompetencia absoluta de los actuales gobernantes en materias educacionales y por la ausencia de control del Estado sobre las actividades económicas.

A esto es preciso agregar que sólo el 5% de los jóvenes en edad de recibir enseñanza media la recibe en Chile, y que este porcentaje es 3 veces superior en la mayoría de los países cultos.

En presencia de esta gravísima situación, el P. S. luchará por todos los medios en favor de la reorganización total de la enseñanza media, de acuerdo con la realidad económica y cultural del país. (Los planes para la Reforma General de la Educación ha sido confeccionado por el Organismo respectivo del P. S. y no se exponen en detalle por su carácter exclusivamente técnico).

Enseñanza Superior

Las Universidades, tanto particulares como del Es-

tado, son meras Escuelas Profesionales. Su mayor falla es la ninguna preocupación del Estado en controlar el número de profesionales de acuerdo con las necesidades del país y carecer de un Instituto Especial de Altos Estudios, sin finalidad práctica inmediata. Relacionado con el problema universitario está la cuestión del Bachillerato, una de las tantas aberraciones de la organización educativa, por el número de fracasados año a año (50% más o menos), y por las condiciones de admisión a las Escuelas Universitarias que hacen de este título una burla sangrienta. El Estado no se preocupa de los fracasos ni de los que no son admitidos en la Universidad a pesar del título que ese les hace pagar, con lo que se crea una juventud desorientada, inútil para cualquiera labor social efectiva que guarde proporción con los esfuerzos que el Estado ha malgastado en su enseñanza y que aumentan las filas innumerables de las víctimas del Régimen.

Ante estos hechos, el P. S.:

a) **Dará dos finalidades distintas a la enseñanza universitaria: una profesional y técnica regulada por las necesidades del país, de acuerdo con estadísticas rigurosas, y otra puramente cultural o de altos estudios.**

b) **Luchará por que se reforme el actual sistema de Bachillerato, junto con toda la organización de la enseñanza, con el objeto de salvaguardar el porvenir de lo más escogidos de la juventud desde el punto de vista intelectual y los intereses del Estado.**

Norma general

En lo que respecta al problema general de la enseñanza el P. S.:

a) **Adaptará los planes de estudio y los programas a la nueva organización de la enseñanza, establecerá entre ellos la necesaria correlación y orientará su espíritu dentro de las normas de la nueva estructura social;**

b) Vinculará efectivamente la enseñanza y la labor interna y externa de cada establecimiento educacional a las necesidades de su radio de acción inmediata, a la zona que esté ubicado y a los del país en general; y

c) Dará desarrollo especial a la educación física y deportiva.

Con el fin de contribuir al desarrollo cultural y latino-americano, el P. S.:

Crearé la **Editorial del Estado**, favorecerá en toda forma la producción y la propagación de obras artísticas, literarias y científicas y realizará una efectiva labor de acercamiento, colaboración e intercambio cultural con los países de Latino América.

POLITICA INTERNACIONAL

1.—El Partido Socialista no reconocerá otra acción internacional que la dirigida por los propios trabajadores de América. El Partido luchará contra todos los imperialismos que actúen en América y en especial contra la forma hipócrita del panamericanismo.

2.—El Partido propicia el establecimiento de relaciones permanentes con Rusia.

3.—El Partido condena la acción criminal de las Cancillerías burguesas que han lanzado a miles de hombres en el Chaco y en la Leticia, a fin de servir los intereses inconfesables de potencias extranjeras.

4.—En cuanto a su actitud frente a la 2.a y 3.a internacional, el Partido Socialista declara:

Que sin adherir a ninguna de ellas ni solidarizar con sus errores y desviaciones, observará atentamente su posición y actividades con sano espíritu de crítica, dispuesto a colaborar en las iniciativas que tiendan a una unidad política de la clase trabajadora mundial y al aumento de su poder de lucha y sus posibilidades de triunfo.

El Partido Socialista exalta y afirma la personalidad propia y definitiva que tiene la revolución latino-americana anti-imperialista, cuyo objeto es formar la unión política y económica de las Repúblicas Socialistas de América. Esta revolución constituye una etapa indispensable para la liberación total de la humanidad trabajadora.

A fin de prepararla, el **Partido Socialista convocará a un Congreso de todos los Partidos Socialistas y grupos similares de América** que funde un Secretariado continental que servirá de nexo y coordinará la unión de los trabajadores de todo el Continente.



BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CONTROL

ESTE PROGRAMA DEL PARTIDO SOCIALISTA NO ES UN PROGRAMA INTEGRAL SINO DE ACCION INMEDIATA, PARA SER LLEVADA A CABO EN LA PRIMERA ETAPA DE LA REVOLUCION SOCIALISTA, ES DECIR EN LA "ETAPA PRE-SOCIALISTA".

— . 1 9 3 5 —